

CORDOBA, 15 de marzo de 2021.-

VISTO: El Llamado Unificado a Selección de Residentes en Salud año 2021, y el marco de la contingencia sanitaria en la que nos encontramos actualmente por la Pandemia Covid 19.

Y CONSIDERANDO:

QUE, es necesario elaborar con el propósito de servir de guía y orientación a todos los actores de este evento, Instituciones Públicas y Privadas y participantes en general, que formaran parte de la evaluación presencial programada para el día 17 de Abril del presente año.

QUE, esta guía denominada "PROTOCOLO PARA EL EXAMEN UNICO PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS EN SALUD - PROVINCIA DE CÓRDOBA" tiene como propósito su cumplimiento estricto, para el cuidado de la salud.

QUE, las bases del mismo han sido tomadas por las experiencias nacionales e internacionales y por las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de esta Provincia en base a indicadores de alerta para la modalidad del Examen.

QUE, se toma como base los conocimientos generados durante la pandemia, concluyendo que el distanciamiento social, el buen uso del tapaboca, la higiene de manos, espacios ventilados y evitar la aglomeración son la clave para generar un entorno seguro.

QUE, el mencionado Protocolo fue aprobado por el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud (COE).

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN EN SALUD**

DISPONE

1º.- **APROBAR**, el "PROTOCOLO PARA EL EXAMEN UNICO PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS EN SALUD – PROVINCIA DE CORDOBA" el cual compuesto de 9 fojas forma parte como Anexo de esta Disposición.

2º.- **PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE.**

DISPOSICION N° 07/21.-


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y FORMACION EN SALUD

**PROTOCOLO PARA EL EXAMEN UNICO PARA EL INGRESO A LAS
RESIDENCIAS EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el propósito de servir de guía y orientación a las autoridades a la Dirección General de Capacitación y Formación de Recursos en Salud dependiente del Ministerio de Salud y a las Instituciones Públicas y Privadas integrantes del Examen Unico para el Ingreso a las Residencias en Salud de la Provincia de Córdoba en su conjunto, ante la eventual evaluación presencial del día 17 de Abril del presente año en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

El mismo tiene como propósito su cumplimiento estricto y ha tomado de base experiencias nacionales e internacionales, destacando las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud en base a indicadores de alerta para guiar la modalidad del Examen.

Además, se han tomado referencias del Protocolo y Recomendaciones establecido por el Ministerio de Educación de la Nación, como también realizando consultas con expertos, sociedades científicas y profesionales de la Provincia de Córdoba, así como de otras jurisdicciones del gobierno provincial. Debe tenerse en cuenta que según lo observado a nivel internacional, aun cuando la situación epidemiológica indique un aumento de ciertos indicadores que impliquen mayores controles y cuidados, no siempre es necesario suspender la presencialidad en este tipo de eventos.

Comprende aspectos generales del cuidado de la salud en eventos similares, contemplando la diversidad de áreas que la componen, tomando como base los conocimientos generados durante la pandemia que validan el hecho de que los modos de transmisión se centran principalmente en el contacto persona-persona y en menor incidencia a través de superficies contaminadas. De esta manera el distanciamiento social, el buen uso del tapaboca, la higiene de manos así como disponer de espacios ventilados evitando aglomeración, son las claves para generar entornos seguros.

También es necesario dejar explícito, que este protocolo estará en revisión continua y puede estar sujeto a ampliaciones y actualizaciones con sustento de validez científica ante la variabilidad y dinamismo respecto al conocimiento de la enfermedad.


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

La organización de esta modalidad estará a cargo de la Dirección General de Capacitación tomando en consideración los criterios administrativos y pedagógicos adecuados a la modalidad evaluadora tradicional. Las medidas y sugerencias de este protocolo requieren de un conocimiento previo de las Entidades participantes, a través de capacitaciones y reuniones informativas a los fines de asegurar su implementación estricta.

Por último, en tiempos de pandemia es importante resignificar la vinculación entre salud-educación, que en este contexto cobra mayor relevancia en el respeto de los derechos y la construcción conjunta de una pedagogía de cuidado.

DISPOSICIONES

A continuación, se establecen los requerimientos para Examen Unico 2021 presencial de la Residencias en Salud.

A. Momento preparatorio:

Aquí se consideran las condiciones previas a la apertura del Centro evaluación, por lo tanto, requieren de su cumplimiento. En el mismo se deberán arbitrar los medios y recursos para asegurar las condiciones básicas de las instalaciones sugeridas para la realización del acto evaluatorio.

Será la autoridad competente, a través de las instancias administrativas que correspondan, quien arbitre los medios para la implementación de las medidas de prevención necesarias, realizar las adecuaciones correspondientes y establecer el plan de mantenimiento sostenido.

Importante

Es de conocimiento científico que el agua y jabón, o el alcohol en gel son los elementos recomendables para la higiene corporal; mientras que el agua lavandina diluida se utilizará para la limpieza de superficies. Para ello se recomienda:

A.1- Agua segura Se debe disponer de una provisión continua de agua segura, apta al consumo de la comunidad educativa y a los fines de la realización de prácticas higiénicas fundamentales como herramientas de prevención, como lo es el lavado de manos correcto y frecuente. En base a ello, se recomienda: verificar el estado del depósito de agua en el establecimiento (tanque, cisterna, etc.), su limpieza, y evaluar la calidad del agua.

A.2- Condiciones para la Higiene de Manos Atendiendo a que el lavado de manos es una indicación importante en la prevención, es imprescindible para su aplicabilidad disponer continuamente de jabón, preferentemente en forma líquida,


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

elementos de secado, preferiblemente papel descartable y cestos de basura adecuados en los sanitarios. También se recomienda disponer de alcohol en gel (o dispenser con solución de alcohol al 70%) para áreas de ingreso, aulas y sectores como administración y salas de computación, para mencionar las más importantes.

A.3.- Saneamiento Básico

El establecimiento deberá estar desinfectado, desinsectado y desratizado.

En relación a los servicios de limpieza, deberán disponer de un protocolo específico debidamente autorizado. El mismo debe garantizar: la higiene, desinfección de las áreas de manera frecuente, periódica, metódica y reiterada, cumpliendo con las normativas establecidas respecto al uso de los elementos de limpieza. Se recomienda realizar la limpieza de superficies, intensificando frecuencia en relación a su uso, reforzando la desinfección en las que son de contacto frecuente (picaportes, barandas, mesas de trabajo, sanitarios). Se recomienda aplicar técnicas de limpieza húmeda, con trapeadores o paños, en lugar de limpieza seca (escobas, escobillones, o similar).

El saneamiento general del Centro consistirá en limpieza y desinfección dos veces durante la jornada y en cada cambio de turno, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación. Haciendo hincapié en los casos de establecimiento de uso compartido de niveles.

Es importante disponer de normas y procedimientos para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos que se generen, a fin de evitar su acumulación hasta ser retirados por el servicio de recolección.

Los encargados y responsables de la limpieza y desinfección deberán utilizar un nivel estricto de cuidado, cumpliendo con los protocolos correspondientes. Esto comprende la capacitación del personal, y la utilización del equipo de protección personal adecuado.

La autoridad del establecimiento deberá tomar conocimiento explícito de lo anterior.

A.4 Comunicación institucional

Se recomienda compartir e informar a la comunidad que la Dirección General de Capacitación dispone de un protocolo y de una organización institucional que asegura la realización del Examen y que, por lo tanto, requiere del cumplimiento continuo de pautas y cuidados establecidos. Se pretende estimular la participación activa de las Instituciones participantes, y hacerlas partícipes de una responsabilidad compartida en el cumplimiento de las normas de cuidado.



Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

El objetivo es la elaboración de mensajes sobre prácticas de prevención y promoción de hábitos saludables tales como: el distanciamiento social, la higiene respiratoria y de manos, el buen uso de tapabocas, entre otros.

A.5 Capacitaciones previas

La presencialidad en el Centro de evaluación requiere de la capacitación de autoridades, personal docente, no docente, auxiliares, mantenimiento y servicios generales, así como de toda persona con competencia específica en la prestación de su servicio. Se sugiere hacer hincapié en el conocimiento de las pautas de cuidado y seguridad sanitaria a fin de permitir el cumplimiento estricto de la presente normativa.

B.- Momento de la apertura

B.1.- De la salida del domicilio y traslado al Centro de Evaluación

Antes de retirarse de su domicilio y dirigirse al mismo, todos los integrantes de las distintas etapas de la evaluación, deberán encontrarse en buen estado de salud.

En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, deberá comunicar dicha condición a la Dirección General de Capacitación y a la autoridad sanitaria. Se recomienda a la Dirección General de Capacitación de disponer de un número telefónico de uso exclusivo a los fines de la comunicación de situaciones en la contingencia de COVID-19 que pondrá en conocimiento de todos los profesionales participantes del Examen.

Es importante el lavado de manos antes de la salida del domicilio, y se deberá hacer un buen uso del tapaboca/barbijo durante el trayecto hasta el lugar del evento.

B.2.- Medios y formas de traslado

Es importante respetar las normativas establecidas por la autoridad del COE, en referencia al traslado y a sus diferentes formas de hacerlo. En este sentido, se recomienda extremar las medidas de cuidado, es decir: circular en el espacio público respetando el distanciamiento social y el buen uso del barbijo. Si el traslado es mediante transporte público, se recuerda respetar las normativas establecidas.


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

B.3- Ingreso

B.3.1.- Estado de salud

Toda persona que ingresa al Centro de Evaluación debe estar sana. Este concepto comprende el estado de salud satisfactorio en general, es decir, sin síntomas ni signos de enfermedad en evolución. Como ya está establecido se continuará con la presentación del CUS en los tiempos que la autoridad competente lo defina. Esto es importante para evitar la concomitancia del COVID-19 con otras enfermedades, estacionales o no, que podrían producirse. Recordar la importancia de tener el carnet de vacunación completo.

No deberán asistir al establecimiento personas justificadas en las normativas vigentes.

En relación con el COVID-19, los síntomas son variables y ha de reconocerse que existen portadores asintomáticos. Independiente de ello, la definición estar sano, en referencia a COVID-19, la establece la autoridad sanitaria a través de la definición actualizada de "caso".

La institución educativa debe mantenerse actualizada sobre las definiciones que establezca la autoridad sanitaria oficial. La autoridad educativa podrá disponer de información actualizada sobre la situación epidemiológica y la definición de caso en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

Independientemente de ello, por la vía jurisdiccional correspondiente, se mantendrá actualizada e informada a la comunidad interviniente.

Importante:

Si los profesionales intervinientes y los distintos integrantes de la comunidad educativa presentaran fiebre o síntomas respiratorios, no deben asistir al escenario de evaluación.

La fiebre sigue siendo un buen indicador a pesar que otros (cefalea intensa, diarrea, náuseas y vómitos, dolor de garganta, pérdida del gusto y del olfato) pueden ser más frecuentes en niños y jóvenes.

En el caso de que algún miembro de la familia haya sido diagnosticado o esté en estudio como caso sospechoso por COVID-19, sus cuidadores/familia deberán comunicarlo a la Dirección General, y abstenerse de asistir al Examen.



Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Es importante considerar que en ningún caso podrán asistir al establecimiento personas con vulnerabilidad aumentada por ser consideradas de riesgo, es decir mayores de 60 años, embarazadas, obesos y personas con patologías crónicas. Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/mayores>. Ante una eventualidad de caso sospechoso durante la jornada educativa, se procederá al aislamiento en un espacio físico adecuado con uso de tapabocas y máscara, hasta la llegada del equipo médico sanitario.

En caso de ser necesario y a solicitud de la autoridad sanitaria competente, las autoridades pondrán a disposición los registros de apellidos, nombres y dirección de todas las personas que asistieron al evento para su evaluación y control por la autoridad sanitaria. De requerir otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad, el contacto deberá ser mínimo, con equipo de protección y lavado de manos antes y después entre docentes y estudiantes.

Es recomendable monitorear el ausentismo con el fin de determinar sus causas y conocer si se relacionan con la sospecha de COVID-19.

B.3.2.- Entrada y salida del CENTRO DEL EXAMEN UNICO

Es necesario dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- No se permitirá el ingreso a quién presente síntomas propios del COVID-19 (fiebre, cansancio, tos seca, pérdida del gusto u olfato, etc.)
- Al momento de la entrada al CENTRO deberá controlarse la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento, siendo necesario asignar para tal fin personal capacitado para el cumplimiento de dicha tarea. En caso de fiebre se limitará el ingreso (37.5°C o más).
- Toda persona que ingresa al establecimiento deberá lavarse/higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido.
- El uso del tapaboca o barbijo, deberá ser de manera permanente respetando las normativas vigentes <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo> y supervisando su buen uso durante toda la jornada escolar. Es importante destacar que el correcto uso del barbijo o tapabocas, no reemplaza las medidas de distanciamiento social, ni la necesidad de la higiene de manos, siendo estas medidas de prevención complementarias entre sí. Recordar que es conveniente que cada integrante de la comunidad educativa lleve 2 barbijos. Si la actividad es de 4 hs o más es conveniente reemplazar el barbijo cada 2 hs para mantenerlo seco.
- Evitar aglomeraciones prolongadas tanto en el ingreso y salida, promoviendo una organización que permita una circulación fluida. En este sentido, se recomienda

limitar la densidad de ocupación de espacios manteniendo el distanciamiento adecuado en la dinámica de interacción.

- Supervisar el cumplimiento del distanciamiento social no menor a 1 metro, siendo recomendable 1,5m a 2m.
- Estimular nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- Disponer de señaléticas que permitan el ordenamiento de la circulación por pasillos y oriente diversos recorridos hacia los espacios físicos que correspondan. Se sugiere en lo posible que la circulación sea unidireccional.
- Elaborar carteles con información sobre medidas de prevención en lugares visibles, adaptados por nivel. Se sugiere que la cartelera contenga los siguientes temas: buen uso del barbijo, beneficios del lavado de manos, procedimiento para el lavado de manos, vías de contagio del coronavirus y medidas preventivas para evitar la transmisión del virus.
- Estimular y supervisar el lavado de manos con alcohol en gel, antes de la entrada al aula.

B.4.- En el centro educativo

IMPORTANTE: Es conveniente la agrupación en cohortes permanentes, identificables y reconocibles de acuerdo a la distribución dispuesta por el llamado a concurso y el espacio disponible respetando la normativa vigente.

B.4.1.-Espacios comunes

Es importante que la circulación sea de manera organizada respetando las indicaciones de la señalética correspondiente. Esto se establece de acuerdo con los diferentes roles y responsabilidades de quienes se desempeñan en la institución por lo que se sugiere que todos respeten siempre los pilares básicos del cuidado.

Recordar que tampoco se deberá compartir mate, vajilla ni otros utensilios. Se deberá respetar y supervisar el cumplimiento de los protocolos para el cuidado de áreas.

En relación a la utilización de los sanitarios, se deberá garantizar la supervisión del ingreso en pequeños grupos a fin de evitar aglomeración y cumplimentar con el distanciamiento y barbijo recomendado. Limitar la permanencia innecesaria y excesiva en el baño.


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Se recomienda designar responsables para el monitoreo de las normativas establecidas en el presente documento, y distribuir a este personal de manera estratégica para la supervisión y control del cumplimiento de las normas de lavado de mano y distanciamiento, y uso correcto del barbijo, haciendo especial hincapié en las salidas/entradas al aula, baños, patios de recreo.

B.4.2.- Espacio Áulico

Además de las condiciones de cuidado, es importante considerar este ámbito como un espacio para el desarrollo de la pedagogía del cuidado

B.4.2.1.-Organización áulica

Reconociendo que cada nivel y modalidad tiene sus matices, en líneas generales, se sugiere:

- Una jornada presencial de hasta 2 hs. de duración. Podrá ampliarse previa evaluación de condiciones de cuidado.
- Orientar el ingreso y egreso áulico según las cohortes preestablecidas en forma escalonada, para evitar la aglomeración y limitar los tiempos prolongados de permanencia de los estudiantes en espacios reducidos.
- Disponer los bancos y pupitres con un distanciamiento de 1 metro como aceptable, y 1,5 metros como ideal, medido de borde a borde de banco. La ubicación de cada estudiante deberá ser fija, procurando que cada persona utilice siempre los mismos espacios.
- Mantener la limpieza e higiene de los elementos didácticos y materiales, según necesidad y usos. Se recomienda limitar su uso y, en caso de realizarse, se aconseja un uso individual. Luego de su utilización, deberá realizarse la limpieza correspondiente con agua lavandina diluida o alcohol al 70%.
- Estimular y educar sobre: buen uso del barbijo, distanciamiento social, lavado de manos, modo de toser y estornudar, uso de utensilios de modo individual y el cuidado de su propio espacio.
- Recordar a todos que el lavado de manos debe ser frecuente, y en los siguientes momentos: antes y después de comer, manipular alimentos, manipular basura o desperdicios, luego de ir al baño, y después de manipular superficies de uso público (picaportes, interruptores, barandas) u objetos no personales como llaves o dinero.
- Procurar la incorporación de hábitos de higiene respiratoria: toser y estornudar en el codo.


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

- Motivar nuevas conductas gestuales y corporales afectivas, para el cuidado propio y de los compañeros.
- Supervisar el buen uso de tapabocas o barbijos
- El docente debe cumplir el distanciamiento sugerido (2 metros) con los estudiantes siempre que sea posible, y usar tapaboca o barbijo y máscara en todo momento. Además, deberá respetar la frecuente higiene de las manos utilizando alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.
- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni los de protección.
- Mantener, en forma permanente, aireada y ventilada el aula. No se recomienda la utilización de espacios que no dispongan de ventilación natural o extractor de aire.
- Se recomienda trabar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes.
- En caso de contar con aire acondicionado, verificar que no tengan recirculación de aire, y que se limpien los filtros de manera periódica.
- Se reserva el uso de ascensores a personas con dificultad de movilidad, respetando dentro del mismo, la distancia y reforzando la desinfección de los puntos de contacto.

B.5.- Fin de la Evaluación:

- Al finalizar el Examen los postulantes deben cumplir con las siguientes indicaciones del protocolo:
- Entregar el examen en el tiempo previsto en la reglamentación relacionada.
- Evitar las aglomeraciones y mantener la distancia personal recomendada, 1 metro como mínimo y de 1,5 metros.
- Realizado el trámite administrativo final el postulante se debe retirar en forma individual e inmediata del Centro, siguiendo la señalización e indicaciones dispuestas para tal fin.
- Disponer de un observador capacitado que supervise el cumplimiento de las pautas, haciendo hincapié en respetar el distanciamiento y el buen uso del barbijo.
- Evitar el uso de artefactos o accesorios para el distanciamiento, como así la delimitación de espacios individuales (corralitos).


 Dr. SERGIO V. METREBIAN
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD